



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA
CONSEJO DIRECTIVO**

**RESOLUCIÓN 22/15/19-00
ACTA 1141/11/07/2022**

“POR LA CUAL SE RESPONDE CON UNA NOTA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN ACADÉMICA, QUE LA RESOLUCIÓN N° 1607/2021, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE ACCIÓN ACADÉMICA DE LA FP-UNA AÑO 2022, SIGUE VIGENTE”

VISTO Y CONSIDERANDO: La Nota con Mesa de Entrada N° 5.201 de la FP-UNA, presentada en fecha 08/07/2022, por Docentes, en la que exponen con relación a la Resolución 22/14/08-00 Acta 1140 del Consejo Directivo, en la que se actualiza la implementación de la modalidad para el desarrollo de las actividades académicas de las carreras de Grado para el Periodo Académico 2022, y solicitan cuanto sigue:

Dar la potestad al docente de definir la modalidad de aplicación de las evaluaciones parciales y/o finales en su guía académica, ya sea virtual o presencial independientemente a la modalidad establecida en la referida resolución para su asignatura.

Que el pedido acompañan con los siguientes argumentos:

- 1) Creemos que el docente es el más indicado para determinar la conveniencia o no de establecer el tipo de modalidad de las evaluaciones de su asignatura.
- 2) Las evaluaciones presenciales permitirían un mejor control e identificación del estudiante, lo que minimizaría los casos de intentos de fraude.
- 3) Al establecer evaluaciones presenciales se espera estimular positivamente la participación de los estudiantes en las clases virtuales y actividades asincrónicas, otra cuestión de preocupación de los Docentes.

Que la Resolución N° 1607/2021 de la Decana de la FP-UNA, por la cual se aprueba el Plan de Acción Académica de la FP-UNA, Año 2022, Ad Referéndum del Consejo Directivo, la cual fue homologada por Resolución 22/01/02-00 Acta 1127/17/01/2022 del Consejo Directivo, con vigencia Año 2022.

La Ley 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
Las deliberaciones sobre el tema.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:**

22/15/19-01 RESPONDER con una nota por medio de la Dirección Académica, que la Resolución N° 1607/2021, por la cual se aprueba el Plan de Acción Académica de la FP-UNA Año 2022, sigue vigente.

22/15/19-02 COMUNICAR, copiar y archivar.


Lic. Vivian Antonella Fatecha Melgares
Secretaria




Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Presidenta